

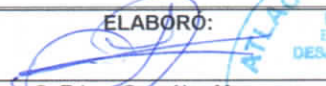
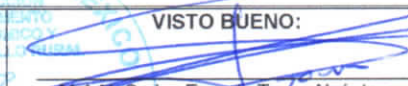


## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTyS)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A			
<b>Baja de anuncios publicitarios</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Las personas físicas o jurídicas colectivas deberán imprescindiblemente dar de baja la autorización del anuncio publicitario al momento de que lo hayan retirado para que a su vez, se elimine de los padrones administrativo y fiscal.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
		Artículos 128 fracciones III y VII, 134, 135 y 136 del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de baja de anuncios publicitarios	VIGENCIA:	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección web	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se refiere un anuncio publicitario contemplado en el Código Financiero Del Estado De México						
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.</li> <li>Croquis de ubicación</li> <li>Fotografía del retiro del anuncio</li> <li>Último recibo de pago</li> </ul>		ORIGINAL Sí (1) No No	COPIA(S) Sí (1) No Sí (1) Sí (1)	Código Financiero del Estado de México y Municipios.  -Los requisitos que se solicitan se destinan a la carpeta de anuncios publicitarios que se dieron de baja, el cual obrará en el archivo de la dependencia.				
<b>PERSONAS MORALES</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.</li> <li>Croquis de ubicación</li> <li>Fotografía del retiro del anuncio</li> <li>Último recibo de pago</li> </ul>		ORIGINAL Sí (1) Sí (1) No No	COPIA(S) Sí (1) No Sí (1) Sí (1)	Código Financiero del Estado de México y Municipios.  -Los requisitos que se solicitan se destinan a la carpeta de anuncios publicitarios que se dieron de baja, el cual obrará en el archivo de la dependencia.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.</li> <li>Croquis de ubicación</li> <li>Fotografía del retiro del anuncio</li> <li>Último recibo de pago</li> </ul>		ORIGINAL Sí (1) Sí (1) No No	COPIA(S) Sí (1) No Sí (1) Sí (1)	Código Financiero del Estado de México y Municipios  -Los requisitos que se solicitan se destinan a la carpeta de anuncios publicitarios que se dieron de baja, el cual obrará en el archivo de la dependencia.				
<b>OTROS</b>								
No aplica		ORIGINAL No	COPIA(S) No	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles				
VIGENCIA:	No aplica							
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							



OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		La Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural ejecuta una inspección donde se encontraba el anuncio publicitario para verificar que ostensiblemente ya no esté instalado y posteriormente emitir la baja del mismo			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural.			Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE:	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 712	122 59-01	No aplica	No aplica	sare@atlacomulco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE :	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Tiene costo la baja del anuncio publicitario?</b>				
RESPUESTA:	Si se encuentra al corriente de todos los pagos del anuncio al momento de la baja no implica costo alguno, únicamente se debe dar aviso a Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>En el establecimiento comercial tengo más de un anuncio, ¿puedo dar de baja solo uno?</b>				
RESPUESTA:	Si, ya que cada uno de los anuncios publicitarios son independientes en su autorización y en su pago				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>Retiré el anuncio publicitario desde hace mucho tiempo, pero omití enterar la baja ¿qué puedo hacer para que no me cobren todo el tiempo transcurrido desde que lo retiré?</b>				
RESPUESTA:	En la solicitud de baja debe especificar desde cuándo retiró el anuncio publicitario, a su vez, los inspectores de esta Dirección realizarán la visita de inspección correspondiente para verificar que la información proporcionada sea verídica.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>Baja de licencia de funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicios</b>					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 C. Edgar González Moreno Coordinador de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	 M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara Director de Fomento Económico y Desarrollo Rural	<b>26/Septiembre/2017.</b>